

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

04 NOV. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1672, con fecha 03 de Junio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Recuperación Barrios- Barrio Padre Hurtado".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de octubre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: PAULA FERNANDA PINTO DAVILA</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Psicóloga	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Recuperación de Barrios , Barrio Trapiales en las siguientes funciones: Coordinación del área Social del Programa Recuperación de Barrio Trapiales, Ejecución de los talleres de diseño participativo de las obras, Ejecutar el contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan Gestión Social, Participar en actividades intra y extra Municipales, Elaboración de informes según la solicitud y requerimiento del Programa, Gestionar la participación de los distintos actores que se relacionan con el Área Social del Programa.	
<b>Monto Mensual:</b> 3 cuotas de \$1.000.000.-	<b>Monto Total:</b> \$3.000.000.-
<b>Periodo desde :</b> 01 de octubre de 2015	<b>Hasta:</b> 31 de diciembre de 2015
<b>Imputación :</b> 21.40.508.001.010	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 3.000.000.- (Tres Millones de Pesos); y financiados por La Secretaría Ministerial de Vivienda serán de cargo de la cta. 21.40.508.001.010 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Recuperación de Barrios Barrio Trapiales"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



INGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



RSR/OBW.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



214.05.508.001.010	P.R.B.R.
SALDO INICIAL	\$ 7.391.495
PREOBLIGACION	\$ 3.000.000
SALDO FINAL	\$ 4.391.495

OBW/xsv

